



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

“2011 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN”

RESOLUCIÓN Nº 1307

EXPEDIENTE Nº 5225-003343/2011

NEUQUÉN, 26 OCT 2011

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Mariela Jenkins, D.N.I. Nº 22.287.340, para inscribir en la categoría de registrado al instituto privado de inglés bajo la denominación de “**Top Kids**”; y

CONSIDERANDO: Que se han cumplido las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley Nº 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77, para su inscripción;

Que se han suministrado los datos y documentación exigidos por el Artículo 4ª) del Decreto Reglamentario;

Que han intervenido para su aprobación los distintos asesores de la Dirección de Enseñanza Privada del Consejo Provincial de Educación a los efectos de evaluar la adaptabilidad funcional y sanitaria del local a utilizar, la veracidad y exactitud de los datos aportados en la solicitud, los contenidos del proyecto pedagógico y dictaminar sobre la solvencia económico financiera del petitionerante, expresados en el Artículo 5ª del Decreto Reglamentario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ESTABLECER**, atento a las normas que prescribe la Ley Nº 695 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77, al instituto Privado de Inglés “Top Kids”, sito en calle Gatica 2406 de la Ciudad de Neuquén.
- 2º) **ACORDAR** la individualización del Instituto Privado de Inglés “Top Kids” en la categoría de “Simplemente Registrado” bajo el número de Registro **R-245**.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a: Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Nivel Primaria; Dirección Centro de Documentación; Dirección de Títulos; Dirección General de Distrito Regional- Zona I; Establecimiento involucrado; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN